

INFORME ANUAL POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad:
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

Unidad Administrativa:
Dirección de Supervisión y Evaluación.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
29 de noviembre de 2024

ANEXO DEL POAMER 2025.

DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Actividades programadas en el POAMER 2024				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2024	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Revisar y actualizar los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas, la revisión y actualización de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del SEDIF BCS.	Dirección de Asuntos Jurídicos, del Adulto Mayor y las Familias / Dirección de Supervisión y Evaluación.	Proyectos de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del SEDIF BCS.	Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	Pendiente. El Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF fue actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 57 de fecha 05 de agosto de 2024, por lo que procederá a la revisión y actualización de los Manuales de Organización así como de Procedimientos de cada unidad administrativa. Esta actividad será reprogramada en el POAMER 2025.
2	Emitir las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, la revisión y actualización de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social del SEDIF.	Dirección de Asuntos Jurídicos, del Adulto Mayor y las Familias / Dirección de Atención a Población Prioritaria	Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social del SEDIF BCS.	Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	Cumplida. Se emitieron y publicaron las Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social para el ejercicio 2024, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 22 de fecha 26 de marzo de 2024. https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2024/22.pdf
3	Revisar el Catálogo de Trámites y Servicios del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, una revisión a los trámites y servicios con que cuenta el SEDIF para corroborar que se encuentren apegados a la normatividad aplicable.	Unidad de Transparencia / Dirección de Supervisión y Evaluación.	Trámites y Servicios del Catálogo.	Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Pendiente. El Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF fue actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 57 de fecha 05 de agosto de 2024, por lo que procederá a la revisión y actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del SEDIF BCS. Esta actividad será reprogramada en el POAMER 2025.

INFORME ANUAL POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad:
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

Unidad Administrativa:
Dirección de Supervisión y Evaluación.

Fecha de elaboración:
29 de noviembre de 2024

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO DEL POAMER 2025.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Actividades programadas en el POAMER 2024				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2024	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
4	Modificar, actualizar y dar de alta Trámites y Servicios del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, un proceso de actualización de los trámites y servicios existentes, y en caso, solicitar la alta de nuevos.	Unidad de Transparencia / Dirección de Supervisión y Evaluación.	Trámites y Servicios del Catálogo.	Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Pendiente. El Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF fue actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 57 de fecha 05 de agosto de 2024, por lo que procederá a la revisión y actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del SEDIF BCS. Esta actividad será reprogramada en el POAMER 2025.
5	Elaborar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria del SEDIF.	Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria del SEDIF.	Dirección de Supervisión y Evaluación.	POAMER 2025.	Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	Cumplida. Mediante oficio DG/0834/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, dirigido al C. José Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, firmado por el Lic. Luis Alberto Ceseña Romero, Director General del Sistema Estatal DIF, se remitió el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) para el ejercicio 2025, debidamente formalizado.

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director General del Sistema Estatal DIF BCS.
(Autorizó)



Lic. Mauricio Medrano Vargas
Director de Supervisión y Evaluación del Sistema Estatal DIF BCS.
(Elaboró)

*"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación
del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"*

DIRECCIÓN GENERAL
Dirección de Supervisión y Evaluación

Oficio: DG/0834/2024

Asunto: POAMER 2025 e Informe Anual de Cumplimiento 2024.

La Paz, Baja California Sur, a 29 de noviembre de 2024.

C. José Guadalupe Ojeda Aguilar

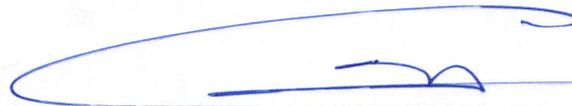
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina
del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las facultades que confieren los artículos 31 fracción II, 37 fracciones I, VII, VIII y X de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur, 6 fracción II y 13 fracciones I, VIII, y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, y en respuesta a lo solicitado en su oficio **JOE/CAJOE/221/2024** recibido en este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, el día 07 de noviembre de 2024, mediante el cual, solicita el **Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2025**, así como el **Informe Anual de Cumplimiento al POAMER 2024**, le envío, en tiempo y forma, los documentos que a continuación se mencionan:

- El **Programa Operativo Anual de la Mejora Regulatoria (POAMER)** correspondiente al ejercicio **2025**, de este Sistema Estatal DIF, debidamente formalizado, lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur.
- El **Informe Anual de Cumplimiento al POAMER** correspondiente al ejercicio **2024**, de este Sistema Estatal DIF, lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado por el artículo 44 de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Luis Alberto Ceseña Romero

Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Baja California Sur



C.c.p.- Lic. Juan Ramón Rojas Aripez, Director de Transparencia y Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de BCS.
C.c.p.- Lic. Mauricio Medrano Vargas, Director de Supervisión y Evaluación del Sistema Estatal DIF BCS.
C.c.p.- Lic. Alín Beatriz Guzmán Vives, Jefa de la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal DIF BCS.
C.c.p.- Expediente
C.c.p.- Archivo
LACR/MMV